

Entre el Gasuní y el mundial de fútbol

Marco Salamea Córdova¹



1 Sociólogo por la Universidad de Cuenca. Máster en Sociología y Ciencias Políticas, por la Universidad de Cuenca. Ex Concejal de la ciudad de Cuenca, y ex Consejero Provincial del Azuay. Profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca.

La coyuntura nacional durante los últimos meses ha estado caracterizada por acontecimientos que han ocupado un lugar central en la atención y el debate, en los distintos ámbitos de la gestión del Estado, a saber: el económico-social, el político y el ideológico.

Nos referimos, respectivamente, a la explotación de los campos petroleros que se ubican dentro del parque nacional Yasuní, a la aprobación del Código Orgánico Penal Integral; y, a la clasificación de la selección ecuatoriana al mundial de fútbol, convertida en la principal distracción ideológica que ha permitido mitigar por ahora el verdadero impacto de los dos primeros acontecimientos.

Analizar brevemente cada uno de esos acontecimientos, y sus repercusiones políticas, es lo que nos proponemos realizar en el presente trabajo.

1. El Requiem por el Yasuní

La decisión del Presidente de la República, tomada a mediados de agosto, de dar por terminada la iniciativa de no explotar el petróleo en el parque nacional Yasuní, una zona constitucionalmente calificada como protegida e intangible, no causó sorpresa, pues se la veía venir.

Si bien, en los términos del discurso gubernamental el motivo de la decisión sería la poca colaboración de la comunidad internacional para compensar económicamente al Ecuador, por esa no explotación y por la consiguiente contribución a la reducción de la contaminación del planeta; sin embargo, la apuesta que el Gobierno ha hecho en los últimos años a favor de la profundización de un modelo de economía extractivista, sería la causa de fondo de tal determinación.

Un modelo que el Presidente Correa como justificación a su decisión, trataría de defender una vez más como necesario para “sacar de la miseria” a un sector de la población y “de la pobreza a la región amazónica”; un argumento ciertamente debatible, puesto que muchos países que han logrado reducir la pobreza, e incluso eliminar la miseria, no han tenido precisamente petróleo para explotar ni una reserva ecológica parecida a la del Yasuní. Con esto, más bien, se estaría cayendo en una suerte de mesianismo petrolero o en un fundamentalismo extractivista, y esto a pesar de que la promesa estrella para este nuevo periodo de gobierno ha sido el “cambio en la matriz productiva”.

El otro argumento del Presidente, para defender la medida, ha consistido en que la explotación petrolera apenas afectará al 1 por mil del parque Yasuní; una situación que de ser cierta develaría, entonces, que con la “Iniciativa Yasuní” en verdad sólo se estaba defendiendo ese porcentaje del parque, algo que nunca se dijo a la comunidad internacional.

Sobre si esta decisión del Presidente Correa de dar por terminada la “Iniciativa Yasuní” le conllevará algún costo en su nivel de credibilidad y aceptación social, esto es algo que podría darse, sobre todo porque durante todos los años de su gestión vendió una imagen ecologista y de defensa de los derechos de la naturaleza. Hoy, en nombre del ecologismo “maduro” y de “buen vivir” se daría más bien un réquiem por el Yasuní.

Por otro lado, se trata de una decisión que pondría en entredicho lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en lo que tiene que ver con los denominados “derechos de la naturaleza”.

En efecto, lo más novedoso de la Constitución actual, en la parte referida al tema de los derechos, es el otorgamiento

de estos a la naturaleza. Así, el artículo 71, dice textualmente: *“La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, función y procesos el texto constitucional es profuso en diversos tópicos relacionados con la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales evolutivos”*.

Sobre este derecho, y en el marco de la parte referida al “régimen del buen vivir”, En este sentido, por ejemplo, se expresa que el Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, prohibiéndose la actividad extractiva de recursos no renovables en las mismas. Son tópicos que develarían el carácter sustentable del nuevo modelo de desarrollo que proclama la Carta Política, una suerte de eco-desarrollo, que busca garantizar los derechos de un nuevo sujeto: la naturaleza.

Pero, la ciudadanía de la naturaleza es una ciudadanía especial o sui géneris, pues el ejercicio de esta debe ser tutelado o promovido por los otros sujetos ciudadanos, los ciudadanos humanos; como lo reconoce la propia Constitución al manifestar que: *“Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza”* (art.71).

Ahora, en la medida que el cumplimiento de los derechos de la naturaleza condiciona el cumplimiento de diversos derechos de las personas, como el derecho a vivir en un medio ambiente sano y otros derechos económico-sociales, los derechos de la naturaleza podrían también ser vistos como parte de aquellos derechos y de aquella ciudadanía calificada, respectivamente, como derechos colectivos y ciudadanía colectiva; con lo que se podría

hablar no sólo de una ciudadanización de la naturaleza sino, recíprocamente, de una naturalización de la ciudadanía.

Empero, una cosa es lo que dice la Constitución y otra lo que ocurre en la práctica gubernamental, en la que -como dijimos- el fundamentalismo extractivista parece imponerse como uno de sus componentes fundamentales.

2. LA POSIBILIDAD DE UNA CONSULTA POPULAR

A los pocos días de la decisión gubernamental de explotar el Yasuní, la organización indígena ECUARUNARI y organizaciones ecologistas realizaron marchas de protesta contra el Gobierno. Si bien éste, como siempre, trató de minimizar las marchas, es innegable que no dejaron de adquirir cierta importancia en un contexto en el que la movilización social prácticamente había desaparecido desde la última movilización en defensa del agua, liderada por la CONAIE y efectuada en abril de 2012.

Cierto es que en Ecuador tradicionalmente no ha habido una fuerte conciencia ecologista; empero, los derechos de la naturaleza reconocidos por la Constitución (algo en lo que el Ecuador asoma como pionero) y la propia propaganda gubernamental realizada a favor del Yasuní durante años, abrirían la posibilidad de convertir el tema de este parque nacional en algo socialmente muy sensible y, por ende, en un elemento aglutinador y movilizador de un importante segmento de la población nacional.

De su lado la Asamblea Nacional, haciendo honor a una aplastante mayoría pro gubernamental, terminaría por tramitar favorablemente la petición del Presidente Correa para que se autorice la explotación del petróleo en el parque Yasuní. Si dicho órgano legislativo no hiciera gala de una sumisión al Ejecutivo, o si estuviera guiado por un espíritu auténticamente

democrático, podía haber aprobado la convocatoria a una consulta popular amparado en el artículo 407 de la Constitución. Como esto no ha sucedido, *la posibilidad de esta consulta sobre la explotación petrolera en el Yasuní dependerá del trabajo y movilización de las fuerzas sociales* para recolectar las firmas requeridas, y solicitar la consulta directamente al Consejo Nacional Electoral.

La entrega de los formularios por parte del Consejo Nacional Electoral ocurrida a inicios de octubre, para la recolección de las firmas que permitan convocar a dicha consulta, constituye el primer eslabón de un largo proceso que tendrán que llevar adelante las organizaciones sociales opuestas a dicha explotación.

La tarea de recolectar las firmas no será sin duda fácil, tanto por su número, cuanto por la capacidad organizativa que demanda; una razón que sería más que suficiente para deponer sectarismos ideológicos y políticos que pretendan hacer de la defensa del Yasuní la bandera de sólo un grupo de organizaciones sociales y políticas.

El tema del Yasuní, por lo tanto, no sólo comprometería y convocaría a sectores sociales populares y a políticos vinculados a la izquierda, sino también a sectores vinculados a otros estratos sociales e ideologías políticas. Tanto es así que durante las últimas elecciones un candidato presidencial de derecha, como es Guillermo Lazo, anunció que, independientemente de que la comunidad internacional de o no recursos compensatorios, “el Yasuní no se tocará”. Es decir, en el tema Yasuní, este político asumiría una posición mucho más progresista o ambientalista que el propio Presidente “antineoliberal” o de “izquierda”.

En este marco, el éxito en la recolección de firmas dependerá del nivel de unidad y de la eficacia organizativa de todos los grupos, organizaciones y personas que apuestan por la defensa del medio ambiente y de los grupos étnicos de la zona. Esta unidad, además, podría servir para aumentar adhesiones y hacer notorio que la defensa del Yasuní no es simplemente un tema de oposición política, que es como el Gobierno ha tratado de mostrarlo, sino de defensa de la vida.

Si finalmente logra cuajar la consulta, una vez depuradas y validadas las firmas correspondientes, lo más difícil será la campaña para convencer a la mayoría de la población que vote por el no a la explotación de los bloques petroleros ubicados en el Yasuní

Una campaña en la que el Gobierno ya ha ganado tiempo, y en la que puede echar mano de varias circunstancias que asoman como sus fortalezas, a saber: el débil compromiso político y ambiental del grueso de la población, el manejo directo de varios medios de comunicación (los mal llamados medios “públicos”) e indirecto de todos (a través de las obligadas cadenas nacionales), y la profusa publicidad orientada a convencer de que los impactos ambientales serán mínimos y de que la explotación petrolera en el Yasuní es indispensable para salir de la pobreza.

Sin embargo, si la consulta va, y sobre todo si la mayoría del pueblo votara porque no se de esa explotación, el problema que se presenta es obvio: ¿cómo ha podido la Asamblea Nacional autorizar la extracción petrolera en el Yasuní, si hay la posibilidad de que la mayoría del pueblo en una consulta diga no a esta extracción? Si hubiera sensatez en el comportamiento político, independencia de poderes y verdadero respeto a la voluntad popular, la Asamblea podía haber esperado a que primero se dé el pronunciamiento popular.

3. FUTBOLIZADOS, NO YASUNIZADOS

En todo caso, mientras el tema del Yasuní se volvía un tema central de debate en la escena política nacional, y mientras la aprobación en primera del denominado Código Orgánico Penal Integral suscitaba las primeras polémicas y cuestionamientos; la escena social mostraba que el interés de la mayoría de la población nacional, por lo menos transitoriamente, se volcaba a los partidos finales que jugaba la selección de fútbol en el marco de las eliminatorias al mundial de Brasil 2014.

Al respecto, la gran algarabía que provocó la clasificación de la selección ecuatoriana al mundial de Brasil, y toda la atención que los partidos jugados por esta despertó en los últimos años, denotan que Ecuador es uno de los países más futbolizados. Y es que, si por el hecho mismo de ser un fenómeno social el fútbol desata interés y pasión, en el caso de nuestro país el fenómeno se desborda, sobre todo mediáticamente, por algunas razones.

En primer lugar, el fútbol, y más específicamente la selección ecuatoriana de este deporte, se ha constituido en el elemento más importante para imaginarnos como una sola nación, es decir, asoma como el símbolo de la unidad nacional. Si en la realidad concreta Ecuador es un país pluricultural y plurinacional, donde existen además otras formas de diferencia social, la selección ecuatoriana permite diluir momentáneamente esas diferencias y crear la ilusión colectiva de que somos una unidad.

En este sentido, desaparecidos el sucre como moneda nacional y el secular conflicto limítrofe con Perú, dos elementos que en su momento jugaron también el papel de símbolo de la unidad nacional, hoy ese papel lo cumple la selección ecuatoriana de fútbol.

En segundo lugar, el hecho que durante décadas nunca se pudo clasificar a un mundial y el que, como consecuencia de esto, se haya desarrollado un crónico complejo de inferioridad en el fútbol, lleva a magnificar el éxito de la selección y a volcar todas las esperanzas y sueños colectivos en esta, y esto a pesar de que Ecuador ya ha estado representado por dos ocasiones en un mundial de fútbol.

Pero la intensidad de la ilusión colectiva que provoca el fútbol, la catarsis social que implica, también se debería a la desilusión colectiva que provoca la política; aunque, contradictoriamente, también podría sostenerse que el poco interés por la política se debería al gran interés por el fútbol. En cualquier caso, es evidente que vivimos en el Ecuador una sociedad altamente futbolizada y reducidamente politizada; una sociedad de hinchas más que de ciudadanos. Por esto mismo el poder político trataría de usar a su favor el éxito de la selección de fútbol.

Y, por esto mismo, la mayoría de habitantes de este país no mostrarían hasta ahora mucho interés por temas claves, que incidirán sobre su vida, como la Ley de Comunicación, el Proyecto de Código Penal Integral que acaba de aprobar la Asamblea, o la propia explotación petrolera que se dará en el Yasuní. Al tenor de este último tema bien se podría decir que: estamos futbolizados, más no Yasunizados.

De todas maneras, los próximos meses, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Comunicación, con el ejecútase del Código Orgánico Penal Integral y con la posible consulta popular sobre la explotación petrolera en el Yasuní, la conflictividad social y política puede verse atizada, una conflictividad ante la cual el Gobierno muy probablemente responderá, no precisamente con el diálogo y la negociación democrática, sino con la profundización de una dinámica política represiva y autoritaria.





Título: **Suite del Coan Coan. Opus No 7**

Autor: Pablo Cardoso

Año: 2011

Tamaño: 150 cm. x 120 cm

Técnica: Óleo y acrílico / lienzo

Gasuní

Antropológico



